



DECRETO: Nº 678

VISTO: El Decreto Nº 566/19, recaído en el Expte. Nº 3.126-M17(I)-S-19, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **LICITACION PRIVADA Nº 16/2019**, con un Presupuesto Oficial de \$ 616.769.12 (pesos seiscientos dieciséis mil setecientos sesenta y nueve con doce centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de indumentaria de trabajo para los Inspectores de Tránsito del Área Operativa de la Sub-Dirección de Tránsito de esta Municipalidad;

Que a fs. 53/56 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 05 (cinco) firmas oferentes: 1. "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.", la cual presenta una cotización por el importe total de \$ 686.860.- (pesos seiscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta) -esta firma incluye una propuesta Alternativa por la suma de \$ 249.517; 2. "CASA JAIME S.R.L.", la cual presenta una cotización por el importe total de \$ 295.550.- (pesos doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta) -esta firma incluye una propuesta Alternativa por la suma de \$ 320.450.-; 3. "PAMPENORTE S.R.L.", la cual presenta una cotización por el importe total de \$ 714.750.- (pesos setecientos catorce mil setecientos cincuenta); 4. "FOG DISTRIBUCIONES", la cual presenta una cotización por el importe total de \$ 570.801.- (pesos quinientos setenta mil ochocientos uno) -esta firma incluye una propuesta Alternativa por la suma de \$ 490.185.- y 5. "BULONERIA BELGRANO S.R.L.", la cual presenta una cotización por el importe total de \$ 623.285.- (pesos seiscientos veintitrés mil doscientos ochenta y cinco); consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que las observaciones podrán completarse en el plazo de dos días hábiles, conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 57/222, 224/228 y 230 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 231 obra Acta emitida por la Comisión de Pre adjudicación, en la que en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 aconseja la remisión de las actuaciones a la Sub-Dirección de Tránsito con el objeto de: "a) Analizar las muestras presentadas por los oferentes y b) Evaluar las propuestas económicas y su correlación de calidad a fin de determinar la oferta más conveniente para este Municipio.";

Que, en respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 231, el Sr. Sub-Director de Tránsito a fs. 232 expresa que luego de una exhaustiva evaluación de las muestras presentadas por los oferentes, en cuanto a la relación calidad-precio de los ítems ofrecidos, sugiere se realice la adjudicación de los ítems Nº 1, 3, 5, 6 y 7 a las Firmas Pampenorte, Casa Jaime y Fog y en cuanto a los ítems Nº 2 y 4 señala que no cumplen con las características requeridas y recomienda no considerar la adjudicación de los mismos;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 233/234 aconseja adjudicar los ítems conforme lo sugerido por la Sub-Dirección de Tránsito a fs. 232, resultando así adjudicar, en forma parcial, la Licitación Privada que nos ocupa a las Firmas "Pampenorte SRL", "Casa Jaime SRL" y "FOG Distribuciones", por el importe total de \$ 492.121.- (pesos cuatrocientos noventa y dos mil ciento veintiuno), a continuación realiza un detalle indicando el importe a adjudicar a cada una de las firma oferentes y con respecto a los ítems Nº 2 y 4, recomienda dejar sin efecto la adquisición de los mismos;



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 678

25 OCT 2019

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada que nos ocupa (\$ 616.769,12) y el importe total adjudicado (\$492.121), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 235) y Contaduría General (fs. 235 – pie), ajustando la reserva presupuestaria respectiva, no emiten objeciones al respecto y dan continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 236/237 dictamina que: "*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación (fs. 233/234), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1299/03 (modificada por Ord. N° 2181/18) y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 238 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, en forma parcial, la Licitación Privada N° 16/2019, a las Firmas que se indican más abajo, para la adquisición de indumentaria de trabajo para los Inspectores de Transito del Área Operativa de la Sub-Dirección de Transito –dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 492.121.- (pesos cuatrocientos noventa y dos mil ciento veintiuno), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 233/234 y según el siguiente cuadro, de conformidad con lo considerado:

<i>Firma – Domicilio</i>	<i>Indumentaria</i>	<i>Importe</i>
"PAMPENORTE S.R.L." Domicilio Legal en Av. Adolfo de La Vega 94 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.	100 Camisas oxford blancas con logo bordado en el frente (izq.)	\$ 129.500,00
SUB-TOTAL		\$ 129.500,00
"CASA JAIME S.R.L." Domicilio Comercial en Av. Brígido Terán 75 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.	100 Pantalón reforzado azul, tipo cargo	\$ 94.500,00
	18 Equipos de lluvia (pantalón y campera) de pvc, con poliéster reforzado	\$ 14.040,00
SUB-TOTAL		\$ 108.540,00



Municipalidad de
Yerba Buena

... Tucumán

DECRETO: N° 678

25 OCT 2019

"FOG Distribuciones" - de Guzmán Florio Orlando Cuit 23-08138870-9 Domicilio especial en calle Córdoba 768 de la ciudad de San Miguel de Tucumán	18 Borceguíes táctico con punta de acero (para motorista) caña alta	\$ 62.766,00
	83 Pares de botines con punta de acero (para inspectores)	\$ 191.315
SUB-TOTAL		\$ 254.081,00
TOTAL		\$ 492.121,00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe total allí indicado para cada caso, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compra, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-
SW

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena